

**SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AMBULANCIAS TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA**

**INFORME PRELIMINAR**

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, presentamos el siguiente resultado de la evaluación preliminar de las propuestas presentadas.

Este proceso se adelanta mediante la modalidad de selección directa, tal como lo establece el Acuerdo 252 de 2014, la cual fue publicada con los términos de referencia y los anexos en la página web de la empresa el día 15 de febrero de 2019.

El día 19 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. se reciben en el Archivo Central las ofertas, y se hace apertura de las mismas a las 10:15 a.m. de la cual se levanta acta con la firma de todos los asistentes, discriminados de la siguiente manera:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	FOLIOS	VALOR	OBSERVACIONES
APREHSI LTDA	R- 1193	19/02/2019 9:23	86	\$425.352.820	Original y copia
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIAS SAS	R - 1194	19/02/2019 9:24	39	\$425.000.000	Original y copia

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos, Financieros y técnicos, como se detalla a continuación:

**A. HABILITACIÓN JURIDICA**

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por las Profesionales Universitarias Abogadas de la Dirección Administrativa y el oficial de cumplimiento de la Entidad para el Sariaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA	REQUISITO A SUBSANAR	CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA
APREHSI LTDA	SI	N/A	N/A
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIAS SAS	NO	N/A	No adjuntó garantía de seriedad de la oferta y Conforme a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, tampoco adjuntó el Registro Único de Proponentes

**B. HABILITACION FINANCIERA**

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por la Profesional Universitaria de Costos, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA	REQUISITO A SUBSANAR	CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA
APREHSI LTDA	SI	N/A	N/A
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIAS SAS	NO	N/A	El indicador de liquidez es inferior al 1%, el indicador de Endeudamiento es superior al 70% y el capital de trabajo es inferior; por lo que no cumple con los indicadores solicitados por la Entidad en los términos de referencia

De conformidad con el numeral 17.2. de los términos de referencia, documentos financieros, la oferta que no cumpla con los indicadores quedará INHABILITADA.

**C. HABILITACION TECNICA**

Los requisitos técnicos de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la directora operativa de convenios y venta de servicios, según informes anexos al expediente, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	HABILITA	CAUSAL
APREHSI LTDA	SI	N/A
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIAS SAS	NO	Presenta certificación de la ARL Liberty, pero no corresponde a la razón social del proponente (La certificación expedida por la ARL corresponde a Carrocerías INNOVA S.A.S.)

**D. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida, Por lo tanto no se evalúa la oferta de HSE VEHICULOS DE EMERGENCIAS SAS, la cual no cumple con los requisitos

habilitantes. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
APREHSI LTDA	\$425.352.820	100

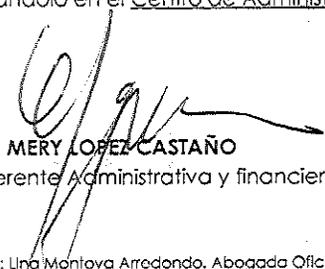
**E. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	APREHSI LTDA

**F. TRASLADO DE LA EVALUACION.**

Como lo señala el cronograma de invitación de este proceso de selección, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual tendrán plazo hasta el día **veintidós (22) de febrero de 2019**, hasta las 4:30 p.m. allegue la documentación requerida y solicitada, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacafín, ubicado en la carrera 50 No.44 - 27.



**OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO**  
Subgerente Administrativa y financiera

Elabora: Lina Montoya Arredondo, Abogada Oficina de Contratación